

SANTA CRUZ, 18 de Diciembre de 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Dirección de Salud, tiene como objetivo Fomentar el cuidado de la salud, implementando estrategias promocionales en las personas mayores de la comuna de Santa Cruz, manteniendo o mejorando la condición funcional de la población de 60 años o más beneficiaria de los establecimientos de atención primaria del sector público de salud.
2. Que, es necesario Favorecer la participación de las personas mayores a través de indumentaria que los represente como programa en las diversas actividades recreativas.
3. Que, es necesario Incrementar la práctica de actividad física y mejorar sus estilos de vida a través de talleres sistemáticos en recreación, deporte, actividad cognitiva y autocuidado.
4. Que, es importante Mejorar la capacidad funcional individual y comunitaria para enfrentar el proceso de envejecimiento.
5. Que, es importante Fomentar el desarrollo de la red local para el abordaje del envejecimiento y el fomento del envejecimiento activo y positivo.

DECRETO EXENTO N° 5508

1.- APRUÉBASE, el Programa "**PROGRAMA ACTIVIDAD FISICA**", en la forma que se indica en documento adjunto, el cual es parte integrante del presente Decreto.

2.- CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Programa Más Adultos Mayores Autovalentes, cuentas N°215.22.02.002.001.001, N°215.22.01.001.001.007 y N°215.22.04.999.001.001.-

3.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO JOSE TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)